

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, formalizó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. Radicada bajo el expediente número (XVII) 2011/05, numeral 05/11, y notificada al C. Joel González Meza, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, mediante oficio, por el Auditor Superior, número 416/2011 del 5 de octubre de 2011, mismo en el que se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc.

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado, en su momento, por el Auditor Superior, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este organismo operador de agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE.

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración del organismo operador de agua, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos del organismo operador de agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga

tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados del organismo operador de agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

j) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, contiene los Estados Financieros con las siguientes cifras:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	2,053,326.80
Caja	2,000.00
Bancos	99,256.69
Deudores diversos	19,493.46
I.V.A. Acreditable	1,932,576.65
ACTIVO FIJO	249,133.42
Equipo de cómputo	27,106.38
Maquinaria y equipo	99,810.90
Mobiliario y equipo de oficina	9,868.31
Equipo de transporte	110,000.00

Equipo de comunicación	2,347.83
SUMA DEL ACTIVO	\$2,302,460.22
PASIVO:	
PASIVO CIRCULANTE	10,334,884.30
Acreedores diversos	10,244,745.81
Proveedores	33,905.42
Iva trasladado	56,233.07
SUMA DEL PASIVO	10,334,884.30
PATRIMONIO:	
Capital	-6,092,242.35
Utilidad o pérdida del ejercicio	-1,940,181.73
SUMA DEL PATRIMONIO	-8,032,424.08
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$2,302,460.22

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	5,992,821.59
Derechos	5,964,861.17
Aprovechamientos	27,960.42
EGRESOS	7,933,003.32
Servicios personales	3,423,580.69
Materiales y suministros	332,162.42
Conservacion y mantenimiento	241,297.77
Servicios generales	1,922,093.50
Prestaciones y seguro social	1,913,308.44
Erogaciones especiales	99,024.94
Adquisiciones de muebles e inmuebles	1,535.56
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$-1,940,181.73

IV. DEUDA PÚBLICA.

La deuda reportada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc en cuenta pública es la siguiente:

	SALDO 31/12/2011 (pesos)
PASIVO CIRCULANTE	
Acreedores diversos	10,244,745.81
Proveedores	33,905.42
Iva trasladado	56,233.07
SUMA DEL PASIVO	\$10,334,884.30

El saldo representativo en los pasivos a corto plazo es el de Acreedores Diversos que se conforma por varias cuentas siendo el de mayor importancia \$8,888,994.89 de adeudo al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc por préstamos; \$292,801.66 corresponde a la canasta básica del personal, \$260,803.90 de fondo de ahorro a personal sindicalizado, \$289,502.00 a la Comisión Nacional del Agua por concepto de derecho de aguas nacionales, y \$117,649.14 de cuotas obrero patronales al IMSS, entre otras.

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2011, de esta comisión fueron \$5'812,117.37; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 230 de Ley de Ingresos; publicación del periódico oficial *El Estado de Colima* del 04 de diciembre 2010.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$5'992,821.89, comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$180,704.52, variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC. ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011

CONCEPTO	INGRESOS EJERCICIO (pesos)	LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	5,964,861.47	5,765,849.96	199,011.51
Productos	0.00	14,761.23	-14,761.23
Aprovechamientos	27,960.42	31,506.18	-3,545.76
SUMA	\$5,992,821.89	\$5,812,117.37	\$180,704.52

B) EGRESOS

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$5'812,117.37. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$7'933,003.32 refleja una erogación de \$2'120,885.95 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC. ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	3,423,580.69	2,649,810.24	773,770.45
Materiales y suministros	332,162.42	279,006.11	53,156.31

Conservación y mantenimiento	241,297.77	259,064.44	-17,766.67
Servicios generales	1,922,093.50	1,062,840.49	859,253.01
Prestaciones y seguro social	1,913,308.44	1,444,642.72	468,665.72
Erogaciones especiales	99,024.94	50,193.36	48,831.58
Adquisiciones de muebles e inmuebles	1,535.56	40,179.14	-38,643.58
Inversiones y construcciones	0.00	26,380.87	-26,380.87
SUMA	\$7,933,003.32	\$5,812,117.37	\$2,120,885.95

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERAS.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS:			
Ingresos propios	5,678,861.59	4,441,608.32	78%
Recursos Federales	313,960.00	313,960.00	100%
SUMA	\$5,992,821.59	\$4,755,568.32	79%
EGRESOS:			
Recursos propios	7,933,003.32	6,843,676.34	86%
SUMA	\$7,933,003.32	\$6,843,676.34	86%

B) OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
EGRESOS OBRA PÚBLICA			
Rec. Propios	123,401.32	111,061.19	90%
SUMA	\$123,401.32	\$111,061.19	90%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 261/2012 del 19 de julio de 2012; el Auditor Superior, mediante oficio número, 279 recibido el 24 del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. Joel González

Meza, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, del Informe de Auditoría, Cédula de Resultados Primarios Financieros y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informó de los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o de cuenta de mayor revisadas; la muestra seleccionada; los procedimientos de auditoría aplicados, y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc mediante oficio número CAP/193/12 recibido el 14 de agosto de 2012, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas; habiendo entregado diversos documentos y, una vez valorados, por el personal del OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCE DIMIEN TO	RESULT ADO	OBSER VACIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTI FICACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
1	15/11- F1		R			Estudio general de la entidad.	Atendida
2	15/11- F2		R			Evaluación de control interno.	Atendida
2.34	15/11- F3		R			Solo sesionó 4 veces, no conforme a la ley.	Atendida
2.35 y 2.36	15/11- F4	SÍ				No se presentaron en tiempo las cuentas mensuales al H. Congreso.	Parcialmente Solventada
7.3	15/11- F5	SÍ			29,940.30	Depósito extemporáneo de ingresos.	Solventada
7.3	15/11- F6		R			Duplicidad de folios de recibos de ingresos del 153001 al	Atendida

				154000.		
7.6	15/11- F7		R		Registrar contablemente los créditos fiscales y sus accesorios.	Atendida
7.13	15/11- F8		R		Descuentos autorizados del servicio de agua sin tener las constancias..	Atendida
7.15	15/11- F9	SÍ			No se cobraron los recargos correspondientes en rezago.	Solventada
20.10	15/11- F10	SÍ			No se presentaron las autorizaciones de ampliación al presupuesto, oportunamente.	Parcialmente Solventada
21.1	15/11- F11		R		Sin nombramiento y constancia de ingreso en 11 expedientes de trabajadores	Atendida
21.9	15/11- F12		R		No se realiza la retención del ISR al personal por contrato.	Atendida
21.10	15/11- F13		R		Elaborar tabulador de sueldos unificados por categoría.	Atendida
21.15	15/11- F14	SÍ		56,402.92	Impuesto por Pagar del 2% sobre nómina.	Parcialmente Solventada
21.17	15/11- F15	SÍ			Expedientes del personal sin documentos oficiales que acrediten la antigüedad.	Parcialmente Solventada
22.10	15/11- F16	SÍ		69,084.96	Exhibir documentos que justifiquen el procedimiento de compra que marca la ley.	Parcialmente Solventada
40.24	15/11- F17	SÍ		15,643.76	Préstamos a empleados, exhibir reintegro o descuento en nómina.	Solventada
46	15/11- F18		R		Sistemas protección de información electrónica y procesamiento de datos	Atendida
47	15/11- F19		R		Archivo municipal; sistemas de resguardo de información de cuenta pública.	Atendida
TOTAL	19	8	11	\$0.00	\$171,071.94	

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSERV CIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICA CIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
25.5	15/11 -OP1		R			Expedientes de obra incompletos en las obras 504-006-000 Conservación y mantenimiento de red de agua" y 504-007-000 Conservación y mantenimiento de red de drenaje.	Atendida
25.20	15/11 -OP2	SÍ				Sin evidencia fotográfica y croquis de los trabajos realizados en las obras 504-006-000 Conservación y mantenimiento de red de agua y 504-007-000 Conservación y mantenimiento de red de drenaje.	Solventada
25.23	15/11 -OP3	SÍ				Sin documentación comprobatoria para corroborar físicamente los trabajos realizados en las obras 504-006-000 Conservación y mantenimiento de red de agua y 504-007-000 Conservación y mantenimiento de red de drenaje.	Solventada
TOTAL		2	1	\$0.00	\$0.00		

Los importes de la columna REINTEGROS, en caracteres negros son reintegros efectivos. Y los de caracteres en rojo, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública municipal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

C.P.CA. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 21 de agosto de 2012.